



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 134 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

30 ENE 2019

VISTO: El Informe N° 65-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Reg. Doc. N° 1042331 y Reg. Exp. N° 794953; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la Administración Pública;

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prevé que el contrato administrativo de servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial;

Que, asimismo precisa que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de preparatoria, convocatoria y selección. El órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es la Oficina de Recursos Humanos de la entidad;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 637-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, se aprobó la Directiva N° 05-2012/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057 en el Gobierno Regional de Huancavelica”, que regula el procedimiento para la contratación de personal bajo el régimen laboral especial, entre ellos la conformación de comisiones de evaluación de acuerdo al requerimiento de cada área usuaria;

Que, respecto a la conformación de diversas comisiones de evaluación que establece el literal B. del Título VI. Disposiciones Específicas de la Directiva N° 05-2012/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH/GRPPyAT-SGDIEI, resulta oportuno precisar que estando al inicio de labores de la nueva gestión regional periodo 2019-2022 se debe garantizar la atención oportuna con personal a cada órgano estructurado, siendo necesario para los efectos llevar a cabo un proceso de selección oportuno y ágil, acorde a la realidad del Gobierno Regional de Huancavelica; en ese sentido, se ha visto por conveniente dejar suspendido el literal B. del Título VI. Disposiciones Específicas, de la citada Directiva N° 05-2012/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH/GRPPyAT-SGDIEI y proceder con la conformación de una única Comisión de Evaluación de Concurso para la Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contrato Administrativo de Servicios (RLECAS), de la Sede Central de Gobierno Regional de Huancavelica para el periodo 2019; por tanto se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 134 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

30 ENE 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Evaluación de Concurso para la Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contrato Administrativo de Servicios (RLECAS), de la Sede Central de Gobierno Regional de Huancavelica para el periodo 2019, que estará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- | | |
|--|-------------------|
| ✓ Alfredo Quispe Córdor
Director Regional de la Oficina Regional de Administración | Presidente |
| ✓ Maritté Marlene Yarasca Rojas
Directora de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos | Miembro |
| ✓ Ciro Dennis Torres Rodríguez
Secretario General | Miembro |

Miembros Suplentes:

- ✓ **Karen Mejía Anccasi**
Directora de la Oficina de Tesorería
- ✓ **Ronald Germán Jurado Hinostroza**
Director de la Oficina de Abastecimiento

ARTÍCULO 2°.- La citada Comisión, cuya participación es autónoma, se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, la Directiva N° 05-2012/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057 en el Gobierno Regional de Huancavelica" y demás normatividad aplicable a la materia.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR suspendido el literal B. sobre el modo de Conformación de la Comisión de Evaluación de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios bajo el RLECAS, del Título VI. Disposiciones Específicas, de la Directiva N° 05-2012/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH/GRPPyAT-SGDIEI, por lo expuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos la actualización de la Directiva N° 05-2012/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH/GRPPyAT-SGDIEI aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 637-2012/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 393-2018/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de setiembre del 2018.

ARTÍCULO 6°.- COMUNICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y Miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Arq. Rebeca Astete López
GERENTE GENERAL REGIONAL

CDTR/cgme